



DECRETO N° 1635/2020

Olmué, 24 de julio de 2020

VISTO

1. La necesidad de contratar personal auxiliar de servicio para realizar apoyo en las labores de Aseo y sanitización en Cruz Roja y en clínica del servicio de urgencia rural en el Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de Olmué.
2. Lo dispuesto en el inciso 4 de artículo 14° de la Ley 19.378, artículo 17° del D.S. 1889 (SALUD) de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I. **CONTRATESE**, en calidad de honorarios a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre del 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, a señor **MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° **13.765.480-7**, para desempeñar funciones inherentes de su cargo como auxiliar de servicio en Cruz Roja y las dependencias del Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de Olmué.
- II. Fijase la remuneración mensual de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
- III. Fijase para le señalado funcionario la jornada laboral de 44 horas semanales en los horarios que establezca su jefatura.
- IV. Establézcase, que dicho funcionario no se encuentra obligado a rendir fianza de fidelidad funcionaria.
- V. Impútese el gasto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Olmué, Subtítulo 215.21.03.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE



YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE JIL HERRERA
ALCALDE

JJH/YMO/GRU/UMA/RRG/mlf

Distribución

- 1.-Alcaldía
- 2.-Contraloría
- 3.-Habilitada de Salud
- 4.-Interesado
- 5.-Carpeta Personal
- 6.-Archivo Decretos

